

S.E. 13/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 06 de abril de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No.13/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras; C.P. Aida Amanda Córdova Chávez, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarria Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luz Janeth Carrillo Rodríguez, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Araceli Arballo Diaz, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Zaldivar, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Irving Rafael Loera Talamantes, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Yamel Rodríguez Trejo, por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrieta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Raynal Reygada, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, Lic. Juan Antonio Olague Barraza, por el órgano de control interno del Municipio, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 2016, con la empresa denominada "Omega Aero Support Inc", por un monto de \$378,423.48 dólares americanos (USD), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 102 fracciones II y III y apartado A, fracción VI del

mismo artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de lo siguiente:

1. El Municipio de Chihuahua, cuenta con un helicóptero, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, mismo que en los últimos años no ha estado en funcionamiento, debido a que no ha recibido el mantenimiento correspondiente, siendo dicho servicio indispensable para poder poner a volar una aeronave de este tipo, sin que represente riesgo para el personal que lo ocupa o para la ciudadanía que permanece en tierra.
2. El helicóptero que se pretende reparar tiene múltiples funciones, como lo es el estar presente sobrevolando el Municipio mientras se llevan a cabo los diversos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que es indispensable su funcionamiento al momento que sea requerido, siendo necesaria su reparación para su correcto funcionamiento, de lo contrario, con la aeronave descompuesta, el helicóptero no respondería a las necesidades urgentes de la ciudadanía, mismas que deben atenderse de manera eficaz en el momento de que un ciudadano denuncie algún delito o bien alguna emergencia a los números telefónicos que para tal efecto se crean, por lo que teniendo la aeronave en funcionamiento se elevan las posibilidades de obtener resultados favorables en la estrategia y operativos de seguridad.
3. De la misma manera, es importante que se lleve a cabo la reparación de la aeronave, toda vez que conllevará a la baja del índice delictivo, ya que se brindará protección y auxilio a la ciudadanía, en coordinación con todas las áreas operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Asimismo, además de que la aeronave tendrá una utilidad policiaca, es necesario resaltar que se empleará para diversas cuestiones como lo es el rescate y como transporte médico de pacientes que lo requieran.
4. Cabe señalar que los servicios de mantenimiento y reparación a contratar, requieren de una verificación profunda de las fallas de la aeronave, según las especificaciones de la empresa de fabricación de la misma, siendo que quien otorgue este servicio debe contar con la autorización del fabricante para repararla además de que debe garantizar que las piezas a reponer sean las aprobadas por el fabricante. Aunado al mantenimiento de lista que deberá otorgarse, también deberá repararse cualquier falla que presente la aeronave fuera de dichos servicios, lo que hace complicado establecer de manera precisa todo lo que se tenga que realizar para llevar a cabo la reparación de manera exitosa, además de que la aeronave cuenta con directivas de mantenimiento de la fábrica y al no cumplir con ellos, la fábrica no se responsabilizaría por cualquier desperfecto.
5. Omega Aero Support Inc, es una empresa extranjera con amplia experiencia en el apoyo a diversos helicópteros y aviones, con lo que respecta a repuestos de aeronaves, repuestos de turbina entre

otros. Asimismo, cuenta con diversas certificaciones en aeronáutica civil, todo esto puede verificarse según el curriculum anexo a la solicitud además de las certificaciones con las que cuenta.

6. Así mismo, es importante señalar que la empresa que realizará los servicios de reparación y el mantenimiento necesario para que el helicóptero pueda estar en funcionamiento, realizará trabajos que requieren la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, mismos que son necesarios aplicar para el correcto funcionamiento de la aeronave, ya que la aeronave cuenta con equipos especializados.
7. Por último y no menos importante, es importante señalar que llevar a cabo una Licitación Pública para la contratación de este servicio, pondría en riesgo la seguridad del Municipio y de la ciudadanía, toda vez que las licitaciones públicas son difundidas al público en general, por lo que cualquier persona física y/o moral que desee participar en esta, podría percatarse del funcionamiento, equipo y detalles de la aeronave, lo que conllevaría que cualquiera de estas personas tenga la posibilidad de tener acceso a la misma y pretender repararla y darle mantenimiento, sin que el Municipio tenga la certeza y la confianza de que estas personas no divulguen la información de la que se puedan allegar en relación al funcionamiento del helicóptero, de la misma manera, el Municipio no sabría las intenciones con las cuales podrían llegar a participar estas personas en una Licitación Pública, ya que se trata de una herramienta importante en las estrategias de Seguridad Pública.

El Regidor Terrazas Fraga pregunta el tiempo estimado en que se podrá ya tener el helicóptero volando.

A lo cual el C. Alejandro Viguera, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, comenta que el mantenimiento del motor se lleva de 30 a 40 días, el cual debe ser enviado a Canadá para su reparación, y de manera simultánea se estarán realizando los demás servicios e inspecciones necesarias, sin embargo el tiempo depende de la carga del trabajo del prestador del servicio.

Por su parte el Lic. Juan Antonio Olague Barraza, representante del Órgano de Control señala que atendiendo a la materia de seguridad en que se fundamenta esta contratación y en razón de que la Dirección de Seguridad Pública ya señala un proveedor al que se pretende la adjudicación, señala que es importante señalar que el mismo no queda excluido de cumplir con los requisitos fiscales en territorio nacional, a pesar de ser un proveedor extranjero.

El Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación de la Sindicatura, manifiesta que queda claro la importancia del servicio y sin embargo, por instrucción del Síndico Municipal, Lic. Miguel Riggs, solicita más tiempo para analizar la solicitud, y evaluar concepto por concepto y saber cómo se llegó a la cantidad que se pretende adjudicar, por lo que propone que esta autorización sea pospuesta.

Por lo anterior, se pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud del representante del Síndico.

Al respecto el Regidor Carlos Raynal Reygadas, se une a la solicitud y propone que se posponga la aprobación para poder analizar toda la información enviada.

Por su parte la Tesorera, C.P. Aida Amanda Córdova Chávez, también recomienda tener una reunión más técnica en la que se expongan todos los aspectos a detalle además donde se analicen los documentos presentados en los cuales se sustenta la contratación y la selección del proveedor, ya que el tema lo amerita incluso propone que se invite al proveedor que dará el servicio.

Al respecto el regidor Luis Terrazas Fraga, manifiesta que en su opinión si se tiene la información necesaria, la cual fue recibida por correo al momento de la convocatoria a esta Sesión.

El representante del Órgano de Control, Lic. Olague solicita incluso que se presenten las bitácoras de mantenimiento que se tienen del helicóptero.

En este sentido, el Regidor Terrazas solicita que en este acto se fije la fecha de la nueva reunión, ya que este servicio es sumamente importante para las estrategias de seguridad, por lo que cuanto antes se apruebe será mejor para que en el menor tiempo posible se tenga al helicóptero volando.

Por su parte el representante de Sindicatura comenta que por ellos la reunión puede ser mañana.

Sin embargo la Tesorera, C.P. Córdova Chávez, solicita al menos dos días más para analizar la información y para que todos los miembros del Comité queden satisfechos ya que es un proceso muy importante.

De igual forma el Regidor Reynal solicita además que se presente toda la información del prestador del servicio, que acredite su registro como proveedor certificado para poder participar en este tipo de adjudicaciones.

Por su parte, el Regidor Luis Terrazas manifiesta que la información que se envió resulta suficiente para justificar la adjudicación, por lo que el se da por satisfecho para autorizar este punto.

Por su parte los representantes de las Dirección de Planeación y Evaluación y el de la Subdirección Jurídica, y la Proveedora Municipal, también manifiestan que ellos han revisado la información que se envió, la cual justifica la adquisición, sin embargo no tienen inconveniente en acudir a una próxima reunión.

En este mismo sentido, la Lic. Luz Janeth Carrillo quien acude en representación de la Dirección de Seguridad Pública comenta que la Dirección recabo la información necesaria para sustentar la solicitud la cual fue enviada al Comité para su debido análisis.

Referente a este comentario el representante de Sindicatura solicita prudencia a la Dirección de Seguridad Pública, por lo que requiere recibir el tiempo que sea necesario para analizar la información.

De igual forma el Regidor Carlos Raynal manifiesta que por el hecho de que ellos firman las autorizaciones, tienen el derecho de pedir el tiempo que sea necesario para el análisis de los asuntos, a pesar el costo que ese tiempo pueda implicar.

En razón de todo lo antes expuesto, se cita al Comité de Compras para el lunes 10 de abril a las 8:00 hrs. En este misma sala de juntas, para continuar el análisis de la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 2016 solicitado por la Dirección de Seguridad Pública, haciendo hincapié en que en este acto se entrega a los miembros del Comité, de manera física la documentación que sustenta tal solicitud, la cual ya había sido enviada por correo electrónico, misma que deberá ser tratada con la confidencialidad debida de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del "Centro de Exposiciones y Convenciones, A.C.", solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la contratación del salón "Centro de Exposiciones y Convenciones, A.C.", para el evento del día de las madres, el cual se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2017, en un horario de 15:00 a 20:00 horas, por un monto de \$520,973.40, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

El evento del día de las madres se realiza con el objeto de celebrar a las madres trabajadoras de las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua.

Asimismo, el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C., es quien ofrece las mejores condiciones en cuanto a servicio, instalaciones, seguridad, amplio estacionamiento, precio y ubicación, ya que se encuentra situado en un punto céntrico de la ciudad, permitiendo que sea más accesible la llegada al evento debido a que no todas las invitadas que desean asistir cuentan con vehículo para trasladarse al mismo.

La contratación en mención, incluye el arrendamiento de salas, banquete de dos tiempos, refresco, limpieza, seguridad, ambulancia y grupo musical.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del salón "Centro de Exposiciones y Convenciones, A.C.", para el evento del día de las madres, el cual se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2017, en un horario de 15:00 a 20:00 horas, por un monto de \$520,973.40, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un mini-cargador para trabajos de limpieza, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales propone llevar a cabo la adquisición de un mini-cargador para trabajos de limpieza, por un monto de \$1,125,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de una licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con el aumento de trabajo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se solicita la adquisición de nueva maquinaria de este tipo, ya que son estas las que se encargan de atender de una manera más a fondo la limpieza de las áreas de la ciudad que se atienden día con día.

Las características con las que deberá contar el mini-cargador que se pretende adquirir, según lo señalado por la dependencia solicitante son las siguientes:

Mini cargador, capacidad 944kg, carga de vuelco 1888kgs, capacidad de la bomba 64.70L/min, capacidad de bomba (con opción alto caudal) 101.10L/min, system relief at quick couplers 23.8-24.5MPa, velocidad de desplazamiento máxima (opción de segunda velocidad) 17.3 km/h, velocidad de desplazamiento máxima (primera velocidad) 11.8 km/h. De la misma manera deberá incluir remolque de doble eje para transporte.

El Regidor Raynal pregunta a Tesorería su opinión respecto si el costo beneficio de la compra es mejor que el de renta ya que dicha dependencia realizó un análisis en este sentido.

Al respecto la Tesorera, C.P. Córdova comenta que hay ocasiones en que resulta mejor la renta, aunque por algún razón que desconoce la tendencia de muchas dependencias es que se están inclinando por el arrendamiento, aunque en este caso en particular desconoce que es mejor.

Por su parte el C.P. Nestor Falcon de la Dirección Servicios Públicos comenta que el arrendamiento salía un 63% mas costoso, por lo que a largo plazo es preferible la compra, ya que la única opción que se recibió fue de un arrendamiento financiero lo que eleva el costo a la dependencia.

Por lo anterior, el Regidor Raynal solicita copia del análisis que hizo la dependencia para determinar que es preferible la compra y no el arrendamiento. A lo cual las personas que acuden en representación de la Dirección comentan que se lo harán llegar.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un mini-cargador, para trabajos de limpieza, con las características ya mencionadas, por un monto de \$1,125,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-33FM-SP-022, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de una retroexcavadora cabina cerrada para la limpieza de arroyos, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de una retroexcavadora, cabina cerrada, para la limpieza de arroyos, por un monto de \$2,075,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de una licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, es necesario resaltar la importancia que tiene esta adquisición ya que a partir del año 2017, las responsabilidades de todos los arroyos y riachuelos de la ciudad, se encuentran a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, lo que implica un incremento de carga de trabajo, por lo cual es necesario ampliar la capacidad de cobertura en la maquinaria para ser eficientes en la limpieza de arroyos, terrenos y vialidades de la ciudad que así lo requieran.

La retroexcavadora en mención, según lo señalado por la dependencia solicitante, deberá contar con las siguientes características:

Retroexcavadora cabina con calefacción, línea hidráulica en brazo 4x4, cubierta de flecha en brazo, estabilizador hidr. de viaje, cucharón de 1.10 m3, motor de 100 hp. De la misma manera deberá incluir remolque de doble eje con jalón de muela para transportar al vehículo.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de una retroexcavadora, cabina cerrada, para la limpieza de arroyos, con las características ya mencionadas, por un

monto de \$2,075,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-33FM-SP-016, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de agroquímicos (garrapatisidas, fungicidas, insecticidas, etc.), solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la adquisición de agroquímicos (garrapatisidas, fungicidas, insecticidas, etc.), mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$238,690.50 y un monto máximo de \$795,635.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, tal y como lo establece la mencionada Ley.

Es necesaria la contratación de abastecimiento de agroquímicos que incluyen plaguicidas, fungicidas, insecticidas, entre otros, para cubrir las necesidades de las siguientes dependencias:

1. Dirección de Mantenimiento Urbano, por un monto de \$420,000.00.
2. Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto de \$375,635.00.

Asimismo, es importante adquirir estos productos por cuestiones de salud y control de plagas durante el año 2017.

Los productos que se pretenden adquirir son los siguientes:

1. Tecto Fungicida.
2. Brigadier Gallina Ciega.
3. Intermicin 500 Fungicida.
4. Fipol Insecticida.
5. Torete Insecticida.
6. Dimctuato.
7. Veneno para garrapatas, Ticoff.
8. Veneno para garrapatas, Trax.
9. Herbicida.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de agroquímicos (garrapatisidas, fungicidas, insecticidas, etc.), según el listado anterior, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$238,690.50 y un monto máximo de \$795,635.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las siguientes cuentas y oficios:

- 01-51251020001-999999-04-09021-131-000-2E0203-25201-1-4-GCAM-000
- 01-51251020001-999999-04-16011-131-000-02K0301-25201-1-4-GCAM-000
- Oficio de Autorización de Modificación Presupuestal No. 2017-PDM-SP-M/042, de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación.

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones ya detalladas en un inicio.

7. Presentación del informe correspondiente al mes de marzo de 2017 de las requisiciones que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

En cumplimiento al punto primero de los lineamientos y criterios del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2016, y al artículo 28, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Proveedora Municipal hace entrega a los miembros del Comité, el informe correspondiente al mes de marzo del año 2017 de las requisiciones que se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua.

8. Asuntos Generales.-

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de protección de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de protección de bomberos consistente en chaquetón, pantalón (incluye tirantes), botas, casco con chapetón, guantes y monja, por un monto de \$4,999,513.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un

procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de una licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es necesaria la adquisición de este equipo en virtud de que las actividades de los bomberos se caracterizan por desarrollarse en áreas expuestas a contaminantes en el aire, lo que causa efectos graves para los elementos de bomberos, vulnerando de esta manera tanto la integridad física como la salud de cada uno de ellos.

Actualmente, el equipo con el que trabaja el Cuerpo de Bomberos presenta deterioro por el uso y por la exposición prolongada a altas temperaturas, con lo que se pone en riesgo la causa constante de lesiones e incluso la muerte de los elementos operativos, ya que el periodo de vida útil del equipo que se pretende adquirir es de entre 3 y 5 años, siendo la última sustitución en el año 2009.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de protección de bomberos consistente en chaquetón, pantalón (incluye tirantes), botas, casco con chapetón, guantes y monja, por un monto de \$4,999,513.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2017-PDM-33FM-SE-007, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones anteriormente detalladas.

II. Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la compra de uniformes consistentes en camisola, pantalón, chaleco y gorra para el personal adscrito a la Subdirección de Gobernación y Coordinación de Protección Civil, ambas áreas pertenecientes la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la compra de uniformes consistentes en camisola, pantalón, chaleco y gorra, para el personal adscrito a la Subdirección de Gobernación y Coordinación de Protección Civil, ambas áreas pertenecientes a la Secretaría del H. Ayuntamiento, por un monto de \$354,034.32, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Es de importancia la adquisición de estos uniformes para la correcta identificación e imagen ante la sociedad del personal adscrito a la Subdirección de Gobernación y Protección Civil, evitando así todo tipo de usurpación de funciones.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la compra de uniformes para el personal adscrito a la Subdirección de Gobernación y Coordinación de Protección Civil, ambas áreas pertenecientes a la Secretaría del H. Ayuntamiento, consistentes en lo siguiente:

Cantidad	Descripción
118	Camisas, de tela duradera a las inclemencias del tiempo, que no se decolore, además de ser transpirable, repelente a manchas y líquidos, plenamente identificados con logotipos de la administración y área perteneciente.
106	Pantalón, de fabricación con tela de algodón de alta resistencia, y máxima durabilidad, comodidad y rendimiento, con refuerzo en las costuras.
47	Chalecos, de tela duradera a las inclemencias del tiempo, con multibolsillos, cierre al frente, que no se decolore, además de ser transpirable, repelente a manchas y líquidos, plenamente identificados con logotipos de la administración y área perteneciente.
61	Gorras, ajustable, con orificios de ventilación, resistente a las inclemencias del tiempo, plenamente identificados con logotipos de la administración y área perteneciente.

Lo anterior por un monto de \$354,034.32, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51271010001-999999-04-06011-131-000-02R0101-27101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente descritas.

III. Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo el arrendamiento de equipo de sonido e iluminación, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo el arrendamiento de equipo de sonido e iluminación para llevar a cabo los eventos denominados "Presidenta en tu colonia", mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$150,000.00 y un monto máximo de \$590,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

El equipo de sonido e iluminación que se pretende arrendar consiste en lo siguiente:

1. Un generador de energía de 45KW para escenario de grupos, cabina silenciosa a diésel que incluya traslado, operación y diésel.
2. Un escenario (templete) de 12 metros de largo por 5 metros de fondo a 1 metro de altura, aforado con tela negra.
3. Una portería de 9x3 metros, dos minigenies para elevar estructura MK para poder colgar lonas con imagen del evento.
4. Cuatro torres de lámparas de 1000 watts cada una y generador diésel cada una que incluya traslado, operación y diésel.
5. Sistema de audio para grupos (sonido hasta para 1000 personas)
 - a. 02 cajas acústicas EAW 750
 - b. 02 cajas acústicas elipsis LAB 218
 - c. 06 cajas acústicas electro voice zlx12
 - d. 02 cajas acústicas QSC K12
 - e. 02 cajas acústicas QSC KSUB
 - f. 01 consola de audio digital
 - g. 01 rack de amplificación Crown xti digital
 - h. 01 micrófono inalámbrico zennheizer
 - i. 01 micrófono inalámbrico shure
 - j. 01 kit de micrófonos para batería
 - k. 04 micrófonos para voz inalámbricos
 - l. 01 lote de cables de audio
 - m. 01 lote de bases para micrófono
 - n. Iluminación para escenario
 - o. 06 lámparas par led
 - p. 06 robóticas beams
 - q. 01 controlador dmx

El representante del Síndico manifiesta que en su opinión debería de existir mayor austeridad en el ejercicio del gasto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de equipo de sonido e iluminación descrito anteriormente, para llevar a cabo los eventos denominados "Presidenta en tu colonia", mismos que se realizan cada semana durante el año 2017, o bien cuando sea requerido, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$150,000.00 y un monto máximo de \$590,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51321090001-999999-04-11031-131-000-02E1201-32902-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su

modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones ya detalladas.

IV. Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la adquisición de bolsitas de dulces, solicitada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de bolsitas de dulces para ser entregadas a diversos sectores, tales como escolares, religiosos y a la ciudadanía en general, por medio de solicitud de apoyo para la realización de festejos, con el fin de fomentar la sana convivencia en estos grupos sociales. Lo anterior por un monto de \$600,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año

Las bolsitas de celofán que se pretenden adquirir, contendrán los siguientes dulces:

1. Paleta de piña
2. Dulce cremoso avellana y vainilla
3. Dulce de tamarindo salado y enchilado.
4. Galleta rellena de crema de cacahuete y cobertura sabor a chocolate
5. Dulce enchilado sabor tamarindo
6. Fritura de harina
7. Galleta con cobertura sabor a chocolate y malvavisco.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina precedente llevar a cabo la adquisición de bolsitas que contendrán los dulces anteriormente descritos para ser entregadas a diversos sectores, tales como escolares, religiosos y a la ciudadanía en general, por medio de solicitud de apoyo para la realización de festejos, con el fin de fomentar la sana convivencia en estos grupos sociales. Lo anterior por un monto de hasta \$600,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-54211010004-999999-04-11031-131-000-02E1201-44104-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones ya detalladas en un inicio.

V. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el soporte funcional para el sistema financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, solicitado por Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el soporte funcional para el sistema financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, por un monto de \$491,840.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI del mismo artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de un servicio profesional, ya que se lleva a cabo por personas expertas en desarrollar este tipo de trabajo.

Es necesario que el Municipio cuente con un servicio de soporte funcional de parte del implementador de la EBS, mediante el cual serán canalizados en un solo punto de contacto entre el área de Modernización Administrativa del Municipio y TGC, la atención de dudas, fallas o apoyo en problemas que se puedan presentar en forma demostrable en la versión que actualmente tiene el Municipio de la EBS y sus indicadores.

El alcance de la solución comprende principalmente el soporte funcional para apoyar al personal del Municipio para lograr el adecuado registro y cierre de las operaciones 2016, así como la apertura y operación continua en el 2017 del sistema Financiero EBS, incluyendo la generación de información y actualización de los tableros de inteligencia que haya adquirido el Municipio.

Respecto a este punto, la Tesorera, C.P. Aida Amanda Córdova, como usuaria de este sistema solicita al Comité la contratación con la empresa TGC ya que son quienes desarrollaron el sistema y brindan todo el soporte para la operación del mismo.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el soporte funcional para el sistema financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, por un monto de \$491,840.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01 51331030002 999999 04 13049 131 000 02R0107 33302 1 4GCAM 000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 y 102 apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

VI. Dictaminación del procedimiento para la renovación de póliza de mantenimiento y actualización de versiones del Sistema Recaudador Municipal (SRM), Sistema de Notarios y Desarrollo Urbano,

solicitado por Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la renovación de póliza de mantenimiento y actualización de versiones del Sistema Recaudador Municipal (SRM), Sistema de Notarios y Desarrollo Urbano, por un monto de \$1,212,200.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de un servicio profesional, ya que se lleva a cabo por personas expertas en desarrollar este tipo de trabajo.

Es necesario que el Municipio cuente con los servicios consistentes en atender las necesidades de configuración y corrección de errores de los productos que se encuentren operando en producción, así como otorgar la asesoría necesaria para el uso adecuado de cada uno de sus módulos. Las necesidades se documentan por medio de una solicitud de servicio, en la cual se le da el seguimiento correspondiente para su solución. El servicio de mantenimiento tiene como principal objetivo que el producto opere de manera óptima por medio de la constante actualización en las configuraciones y versiones del producto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la renovación de póliza de mantenimiento y actualización de versiones del Sistema Recaudador Municipal (SRM), Sistema de Notarios y Desarrollo Urbano, por un monto de \$1,212,200.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01 51331030002 999999 04 13043 131 000 02R0107 33302 1 4GCAM 000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

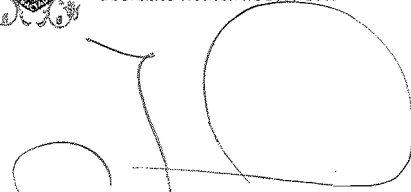
Por último el representante de la Secretaría del Ayuntamiento desea manifestar que en apego a lo dispuesto en el acuerdo de creación de Comité de Compras, el Síndico Municipal no tiene derecho a representante, situación que debe ser considerado por el Comité.

9. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 13/17.

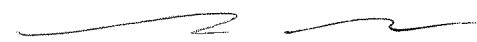


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

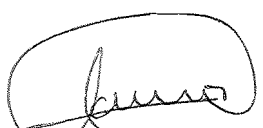

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

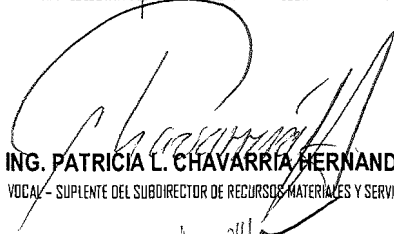

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. LUZ JANETH CARRILLO RODRIGUEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

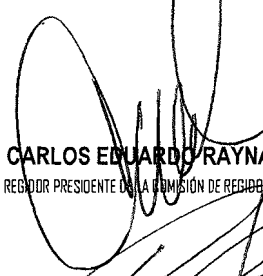

LIC. ARACELI I. ARBALLO DIAZ
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

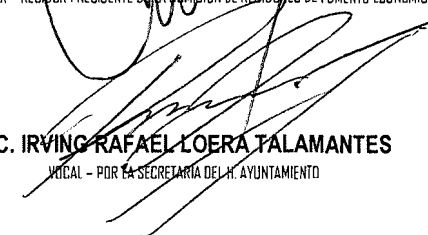

C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

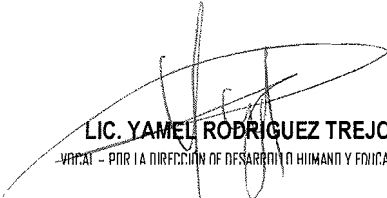

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL - POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. LUIS ZALDIVAR
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



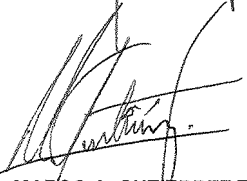
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO

VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. NANCY K. GIL BELTRAN

ASESOR - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MARCO A. GUTIERREZ TORRES

VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. BEATRIZ PLASCENCIA HENANDEZ

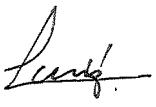
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.


C.P. NESTOR FALCON FIERRO

VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. JUAN A. OLAGUE BARRAZA

ASESOR - POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

ASESOR - REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 13/17 CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017.